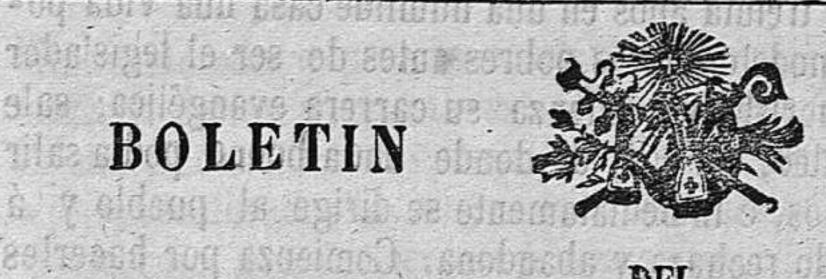
plearder see et legislader



### ECLESIASTICO

## obispado de astorga.

Continúa la suscricion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis à favor de la Santa Sede.

	Reales	Mrs.
Suma anterior 3	76 551	20
P. Matias Arias, Administrador económico de esta diócesi.	80	
D. Manuel Rosales, vecino de San Verisimo de Alija	100	ings:
D. Antonio Rodriguez, párroco de San Cristóbal de la Polantera.	36	
D. Mateo Calzada, id. de San Pedro de Villasáfila.	100	
D. José Hidalgo, id. de San Agustin de Villafáfila	40	2007 13 12
D. Juan Francisco Moran, de Viforcos, suscricion del segundo	elli cui	
cuatrimestre	24	
D. Victorio del Rio, coadjutor de Argañoso, id., de id.	90 12	
El ecónomo de Ucedo id., de id.	20	0 60
El pedaneo de id.	10	32
D. José Franco, párroco de Viana, suscricion de 8 meses.	64	The last
D. José Alvarez Robleda, suscricion, id.	32	
Algunos devotos, de la.	104	•
Las Senoras de la Conferencia de San Vicente de Paul de la Puebla		
de Sanabria.	500	
El Señor Alcalde de Requejo de Cepeda.	19	
El Señor Alcalde de Requejo de Cepeda. D. Andrés Alvarez, párroco de Pobladura de la Sierra suscricion		
del segundo cuatrimestre.	24	
Los vecinos de id.	50	
sinerguo sciociti decinicol soldi amunos compacti dinas centici		Habbar
ciboq al roil un elor orog gobaliages negete iSunkriosires i 3	77.547	18

(Se continuară)

Astorga 19 de Noviembre de 1867.—Agustin Pio de Llano, Secretario nterino. interino.

.VX ORA

Despues de haber pasado treinta años en una humilde casa una vida pobre y laboriosa, para ser el modelo de los pobres antes de ser el legislador del mundo, se manifiesta Jesucristo y comienza su carrera evangélica; sale de la casa de un obrero galileo, de alli, de donde nada bueno podia salir ur segun el juicio de los sabios, é inmediatamente se dirige al pueblo y á la muchedumbre que el mundo rechaza y abandona. Comienza por hacerles sentir la caridad que abriga en su corazon para con ellos curando á los enfermos, consolando á los afligidos, bendiciendo á los niños y por do quiera que pasa vá derramando la paz, la salud, la vida. Trasportados de reconocimiento los pueblos, abandonan por seguirle las ciudades y las aldeas y van hasta el fondo de los desiertos y hasta las más elevadas montañas, ávidos de oirle y de escuchar sus enseñanzas, porque todavía no habia enseñado. todos ignoraban su doctrina, y solo era conocido por sus beneficios y milagros. ¡Qué espectáculo vá á presenciar el mundo! ¡Qué escena tan inesperada se vá à verificar al pié de una montaña solitaria! Ha llegado ya el momento de hablar, y levantando Josucristo sus ojos hácia sus discípulos les dice: «Bienaventurados los pobres de espíritu, porque á ellos pertenece »el reino de Dios. Bienaventurados los mansos, porque ellos poseerán la »lierra. Bienaventurados los que lloran, porque ellos serán consolados. »Bienaventurados los que han hambre y sed de la justicia, porque ellos » serán hartos. Bienaventurados los misericordiosos, porque tambien á ellos » se les tratará con misericordia. Bienaventurados los puros de corazon, por-»que ellos verán á Dios. Bienaventurados los pacíficos, porque serán lla-» mados hijos de Dios. Bienaventurados los que sufren persecucion por la vjusticia, porque de ellos es el reino de los cielos.»

Esta sué la primera palabra que salió de sus labios: ¡Bienaventurados los pobres! Beati Pauperes. Así para estos séres tan viles, tan miserables, tan abandonados, el deshecho del género humano, la escoria del mundo, para estos la dicha, la dignidad, el respeto, el amor; para estos la gloria y la selicidad eterna, la posesion plena, pacifica, entera de la más persecta selicidad, bajo el título majestuoso de reino! ¡Beati pauperes, quoniam ipsorum est regnum cælorum! No solamente selices los pobres, suo tambien todos los desgraciados: ¡Bienaventurados los que padecen! ¡Beati qui patiuntur! ¡Bienaventurados los que lloran! ¡Beati qui lugent! ¿Y quién duda que en esta triste mansion de la tierra padecen los hombres sin escepcion alguna? Aquí todo está conmovido, todo gime, todo llora; en todas las cosas se encuentran lagrimas: sunt lacrymæ rerum. ¡Qué doctrina! ¡Hacia cuarenta siglos que los desgraciados la estaban esperando, pero solo un Dios la podia enseñar! Aun hay más: el Dios que acaba de sacar á los pobres del abismo en que los habían precipitado cruelmente el egoismo y el orgullo humano, debia tambien sacar de su humillacion á la misericordia, proclamarla

bienaventurada y ponerla como un manantial de una nueva felicidad en el corazon de los ricos. De esta boca divina, ó más bien de este corazon de Cristo, foco ardiente de eterna caridad, fluyen tres nuevas bienaventuranzas: «¡Bienaventurados los misericordiosos, porque tambien ellos alcanzarán misericordia! Beati misericordes, quoniam et ipsi misericordium consequensolur.

»¡Bienaventurados los corazones mansos y compasivos, porque ellos po» seerán la tierra! ¡Beati mites quoniam ipsi posidebunt terram! ¡Biena» venturados los pacíficos, porque serán llamados hijos de Dios! ¡Beati paci» cifici, quoniam filii Dei vocabuntur!» ¿Quién es el que no tenga necesidad de misericordia, de compasion y de paz en la tierra? Los más felices
muchas veces son los que más dolores llevan en el fondo de sus almas, y der
raman las más amargas lágrimas.. ¡Con frecuencia los más opulentos y los que
más l'enos están de riquezas, tienen vacío el corazon de todo linage de consuelo, y parece que la alegria no puede encontrar en él su asiente! ¡Pues
bien; la misericordia, la compasion y la paz que hayan esparcido sobre los
demás, penetrarán en sus corazones, y los llenará de la más dulce satisfaccion! ¡Por todas partes le seguirán las bendiciones de sus prógimos! Y ellos
serán hijos de Dios.

Y el Salvador del mundo, despues de haber revelado de este modo á los ricos su verdadera felicidad, levanta sus miradas hasta lo más aito de los cielos, hácia su Padre celestial, y mostrando el cielo á sus discípulos, exclama con enternecimiento: «Sed, pues, misericordiosos, como lo es vuestro »Padre celestial: Estote ergo misericordes, sicut et Pater vester cælestis

»misericers est!»

¡De este modo la misericordia celestial, la misericordia eterna, es el modelo, la imájen y la medida de la nuestra! ¡Ya no será en adelante la desgracia un crimen, ni la indigencia un oprobio, ni la compasion una debilidad los pobres, los buenos pobres, aquellos que comprendan el secreto de su selicidad, serán selices! Beati pauperes! Tambien lo serán los ricos, porque pueden, prodigándola los primeros, alcanzar para ellos mismos la misericordia! Diez y nueve siglos há que se predica esta doctrina por los mínistros del Evangelio, redoblan sus santos essuerzos á medida que las necesidades crecen en esta tierra de llanto y de dolor. De ahi el que en los presentes momentos, apenas se oiga otra cosa sino el excitar la misericordia y compasion en favor de aquel que, representando acá abajo al que colmó de riquezas al género humano, apénas tiene, lo mismo que Jesucristo, donde reclinar la cabeza, y cuenta ya bastantes años de una misera y precaria existencia, sostenida con la caridad de los que no quieren ni pueden permitir el que le falten los recursos de la tierra al que les atrae todos los dias las bendiciones del cielo. Hemos dicho que no deben ni pueden permitir,

porque seria altamente escandaloso el que cada uno segun sus fuerzas no alargara la mano, al que nada liene y todo lo espera de la bondad y genero. sidad de sus hijos por cuya salvacion tanto se afana y fatiga. Concluirémos este pequeño trabajo recordando lo que dice el inmortal Balmes en la biografia del célebre O'Conelle: «Cuando á los pobres de Irlanda se les socorra con alguna limosna, lo primero que hacian, era apartar una cantidad para aquel que habia abandonado sus intereses y consigraba toda su vida en obsequio de su querida pátria.» Mucho es lo que debian sus compatriotas á este hombre célebre; ¿pero le deberán ménos los católicos al Papa reinante que está luchando ha tantos años por todos nosotros sin tregua ni descanso? Es preciso, pues, que á imitacion de los pobres de aquella nacion tan ilustre como desgraciada, retirémos una parte de nuestros intereses, y agradecidos digamos: esto para el Sumo Pontifice que es nuestro verdadero Padre. enon all exemit obol ab never to be able of asmil element Manuel Honrubia. Elem

entito belores, on ac or isalogose reboos singele al more operative, electronical descriptions and the solutions of the solut Sobre el valor de la cargas espirituales ha publicado el Boletin eclesiastico de Valencia la siguiente circular:

«Habiendo demostrado la esperiencia que hay una verdadera necesidad, cada dia mas apremiante, de pponer un suarte correcctivo al mal que vieue de tanto tiempo arraigado en esta Diócesis, con la creencia de buena fé en algunos, afectada en la mayor parte y supuesta en muchos, de que las cargas espirituales, de cualquier clase que sean, han quedado suprimidas por las leyes desamortizadoras; para evitar las consecuencias deplorables que de esto se siguen, cuales son, el desamparo de los huérfanos, el de los ensermos, necesitados é impedidos, y el cumplimiento de misas, aniversarios, funciones religiosas, y de otros deberes, en fin, no menos sagrados y respetables, ha creido muy del caso S. E. I. hacer saber por medio de esta circo. lar á todos los patronos y administradores de esta clase de sundaciones, ya sean Párrocos, Coadjutores, Beneficiados ó personas con cargo ó dignidad eclesiástica, ó bien simplemente láicas las que ejercen dichas funciones, que no han sido aquellas suprimidas, sinó que están subsistentes; que se hallan en el deber de practicar cuantas gestiones les sugiera su celo para que se cumplan las referidas cargas por los poseedores de los bienes; que las adjudicaciones verificadas por los Tribunales, prescindiendo de que nunca pueden perjudicar á quienes no han sido parte en los autos, se entienden siempre con la obligacion de cumplir los gravamenes inherentes á dichos bienes; que deben acudir al Tribunal eclesiástico y Juzgado de Obras Pias de este Arzobi pado, para que resuelva lo que proceda en cada casc, y que si los deud res se obstinasen en no cumplir dichas cargas, pueden y deben ser reconvenidos ante los Tribunales para que las hagan efectivas.

Estas gestiones judiciales pueden instarse por los patronos ó administradores, con la advertencia de que cuando no tengan rentas suficientes bajo este concepto, deben ser asistidos como pobres, y tambien á instancia del Tribunal Eclesiástico, ó por las personas á quienes S. E. I., ó el M. I. S. Provisor y Vicario general autorizasen en debi la forma con este objeto.

Y por úttimo, para que todo esto tenga efecto puntual y exacto, juzga S. E. 1. muy conveniente prevenir á los respectivos Curas párrocos que remitan relaciones detalladas de las fundaciones piadosas que existan en sus parroquias, las cargasá que están afectas, quienes son sus patronos ó administradores, si se cumplen aquellas, y quienes son los que actualmente poséen sus bienes, para que con estos datos y los que resulten en los libros correspondientes ó espedientes de la Notaria de Obras Pias, en los del archivo, ó en los de esta Secretaria de Cámara, se pueda impulsar rápidamente el cumplimiento de tantas cargas espirimales y benéficas, que parecen olvidadas, ó espuestas á perderse para siempre, en menoscabo de la

piedad, de la Beneficencia y de la justicia.

En apoyo de estas consideraciones y trámites marcados vienen no selo las terminantes prescripciones de los Sagrados Cánones en general, sino muy especialmente los del Concilio de Trento, cap. 8.°. Sesion 22; el párrafo 31 de la Bula Nuper à Congregatione de Inocencio XII, y demás citadas en la circular, que por la Vicaría general de este Arzobispado se expidió en 19 de Octubre de 1862, inserta en el núm. 56 del Boletin Eclesiástico de dicho año: y por la Potestad secular se han dictado igualmente en distintas ocasiones disposiciones diversas, hoy vigentes, y dirigidas todas á cohibir de una parte los abusos que á la sombra de aparente piedad, de la ignorancia, ó de torcida interpretacion de dichas leyes pudieran crearse. Son éstas disposiciones la Real orden de 6 de Enero del próximo pasado año de 1865, espedida por el Ministerio de Hacienda, é inserta en lel Boleiin oficial Eclesiástico de este Arzobispado del 18 de Mayo siguiente, núm. 190; el Decreto de Córtes de 27 de Setiembre de 1820; la del 19 de Agosto de 1841; confirmadas todas por la jurisprudencia constante establecida por el Tribunal Supremo de Justicia en varias sentencias, especialmente la del 10 de Marzo de 1856, la del 26 de Junio de 1858, la del 29 de Octubre de 1861, la del 17 de Seliembre de 1862, la del 4 de Febrero de 1863, y la del 20 de Setiembre de 1864.

El señor Obispo de Orleans ha publicado una carta pastoral con el objeto de que en su Diócesis se rindan gracias al Señor por la britlante victoria alcanzada por el ejército pontificio, y al mismo tiempo se eleven plegarias al cielo por el eterno descanso de los que han muerto en el combate. Esta carta pastoral va precedida de un Breve que el distinguido Prelado ha recibido de Nuesio Santísimo Padre el Papa, y cuyo contenido es como sigue:

«Venerable hermano, salud y bendicion apostólica.

<sup>»</sup> Vuestro celo episcopal frecuentemente ha brillado en esta guerra tan larga como encarnizada hecha á la Santa Sede, y a presencia de las espe-

liaciones y persecuciones intentadas contra Nuestra Soberania temporal; pero nunca ha brillado más que en el supremo peligro que acaba mos de atravesar. En efecto; Vos habeis denunciado y confundido las criminales maniobras los detestables y odiosos medios, la vergonzosa hipocresia, los impios atentados, y Vos los habeis cubierto de la ignominia que se merecen, con tanta elocuencia como valentia. Vos habeis recordado al propio tiempo á los poderosos de la tierra sus deberes para con el Padre comun de los fieles, con tan esforzada libertad, que habeis merecido que los Obispos, Vuestros venerables hermanos, Os hayan dirigido públicas felicitaciones. Hé aquí por qué ási á ellos como á Vos, Os manisestamos toda nuestra gratitud; porque habeis sido el poderoso baluarte para la casa de Israel. No tan solo no habeis temblado á su presencia; sino que Os habeis levantado con esforzado va!or para anunciarles cuanto el Señor ordena. Ojalá presten dóciles sus oidos á las amonestaciones de sus pastores, á sin de que, si un dia, viéndose en los mismos peligros elevasen sus manos á Dios, el Señor no retire de ellos sus amorosas miradas y no multipliquen entonces en vano sus ruegos. Y tal será el fruto que Nos prometemos á Vuestro celo y al de todos Vuestros venerables hermanos. Y en prenda de los favores de Dios, y en testimonio de Nuestro particular afecto, Nos del fondo de Nuestro corazon, Os concedemos Nuestra bendicion apostólica á Vos y á vuestra Diocesis.

»Dado en San Pedro de Roma á 26 de Octubre de 1867, el año 22 de

nuestro Pontificado.

- DIV ofticiting all taxt to

-old dies geber od met on

Alegnon lates dinounce

Confession of the confession o

tale to a state of the man a factor of the

to the classical contract of the constitution of the property of the Pio IX, PAPA. De

and a Piete on trouble

64 (620) 60 61160 78 A

one organi is and a

### Á PIO IX. -odn't le regrébius laures sins legion décédération de rançaisse entre le la regrébiu

, reMish Oblight of other interests of the company of the control of the control

Pontifice y Rey bondoso, Tierno y venerable anciano, ¡Salve! te dice un cristiano De España desde un rincon;

edo la una lanatega altina ai Pero un cristiano que llora Al contemplarte afligido, Y ofrecerte quier rendido Con el alma el corazon.

ciabaca group valled le s Un cristiano que protesta Por su sé y por su nobleza Contra el ódio y la vileza De que eres víctima tú, Y burlado ver espera

Con fé viva el plan insano,

Que el genio del mal en vano Concertado há allá en un club.

Que si contra ti bravia La tempestad se desata, Vive Dios, á quien acata El rayo y la tempestad. Vive, si, y en su presencia El ronco trueno enmudece, El huracan le obedece Del mar y la inmensidad.

> El jurado ha por su nombre, Tres veces santo y potente Protegerte eternamente De las huestes de Luzbel,

Y, escrito está, que primero Pasar cielo y tierra pueden Que sin cumplimiento queden Palabras que salgan de El.

Empero, si en sus enojos Decretado acaso hubiera Que desatentada y fiera Penetrara en tu mansion Sacrilega la anarquia, Y el Vaticano incendiara, Y entre sus llamas alzara Su trono de maldicion;

Y sin patria, y sin corona, Y de tus hijos maldito, El negro pan de proscrito Tuvieras que mendigar; Y errante y prófugo un dia, Fija tu vista en el cielo Buscaras acá en el suelo Do tu frente reclinar. 37 ab adasa sinonqmi atas all

surtide de libros de

stimled obsert.

·sa comendicaysa omi

. I is noc announced P.

HOLEY 7- DEDIL

derocion à precios sumamente arregiados; entre ellos se encuentrais Recuerda que es hoy España · La perla del cristianismo, », ignio il rog il ziril) zenoit Que esto digiste tú mismo, majora contribus la obsoib Y digiste la verdad.
Y en nobleza descendientes

. Como auditado al el ason sus bijos de Pelayo, dil y qual 1881=://0/10/1

Como del «Hijo del rayo,» En su fé y en su piedad.

Ven, pues, á España, sus hijos. Te esperan ébrios de amores, Y levantado han de flores. Para tí un gran trono; ven... Ven al pueblo que bendijo La hermosa Reina del cielo, Y verás que no es su suelo

Y si de flores no gustas,
Por eso no le abandones,
Que tambien de corazones
Un trono puedes pedir.
Y de corazones yertos
Cual mármol á la impostura,
Que cifráran su ventura
Tus designios en cumplir.

Otra cosa que un Edén.

Ven, Rey vencido, à esta tierra Clásica del cristianismo, Y confúndase el abismo Su desengaño al tocar, Que, si de Roma privarte Del mundo las ambiciones Pudieran, ¡ah! corazones Mil te quedan, do reinar.

MARCELO MACÍAS, PBRO.

Astorga y Noviembre de 1867.

# ANUNCIO.

En esta imprenta acaba de recibirse un abundante surtido de libros de devocion á precios sumamente arreglados: entre ellos se encuentrap

Visitas al Santísimo y Despertador Eucarístico por S. Ligorio. De Imitationes Christi por Kempis, Ancora del Cristiano, Novísimo devocionario, dedicado al Santísimo Sacramento, Práctica de ayudar á bien morir, por el P. B. Bosch de Centellas y otros varios, todos de gran utilidad y valor.